

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN ANTOFAGASTA

Con fecha 30 de abril 2019, siendo las 09:15 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión de Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta, Año 2019, realizada en la Sala de Capacitaciones, Primer Piso, Edificio Corfo, Av. José Miguel Carrera 1701, Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Señor Brunetto Sciaraffia Estrada	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Señor Juan Carlos Villarroel Ugalde	Suplente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Señor Waldo Salas A.	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Señor Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla
Señor Juan Ibáñez Torrejón	Suplente Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla
Señor Oroindo Delgado Vargas	Titular Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones
Señor Leonardo Canto Díaz	Titular Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal
Señor Manuel González Dubeaux	Suplente Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal
Señor Roberto Cabezas Bello	Titular Sector Plantas de Proceso
René Cortés Inarejo	Suplente Sector Plantas de Proceso

Ausentes:

1. Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante

Asistieron como invitados:

1. Señora Alejandra Machuca Roa, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

2. Señor Nicolás Méndiz R., Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante
3. Señor Rodolfo Seura Vergara, Fondo de Administración Pesquero
4. Señor Luis Orellana Peña, División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
5. Señor Gabriel Jerez Aranda, Unidad de Recursos Bentónicos- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
6. Señor Pedro Pizarro Fuentes, Consultora M&S Gestión y Conocimiento Ltda.

Tabla y programación de la reunión de Comité

PROGRAMA SEGUNDA REUNIÓN/2019 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 30 DE ABRIL DE 2019	
09:15 – 09:30	Acreditación (Firma asistencia)
09:30 – 10:10	Palabras de bienvenida Presidente Comité de Manejo. Resumen de asistencia integrantes Comité. Lectura y aprobación del acta anterior
10:10 – 10:30	Acceso de nuevos pescadores artesanales a los planes de manejo de recursos bentónicos y algas. Sr. Luis Orellana Peña, División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
10:30 – 10:45	Rondas de consultas
10:45 – 11:00	Coffee break
11:00 – 11:20	Habitualidad de los pescadores artesanales participantes en el plan de manejo. Sr. Pedro Pizarro Fuentes, Consultora M&S Gestión y Conocimiento Ltda.
11:20 – 11:35	Rondas de consultas
11:35 – 11:55	Fiscalización pesquera de algas pardas en la región de Antofagasta. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
11:55 – 12:10	Rondas de consultas
12:10 – 13:00	Resumen de acuerdos

Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Señor Brunetto Sciaraffia Estrada, dio la bienvenida a los asistentes e informó los detalles de la tabla de la reunión.

El Señor Villarroel dio lectura al acta de la reunión N° 1 del año 2019 que se realizó el 21 de marzo. Se ofreció la palabra para ver si existían observaciones de parte de los señores miembros del Comité. No habiendo observaciones se aprobó el acta por unanimidad de los miembros presentes.

El Señor Villarroel en seguida dio cuenta del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión anterior. Con respecto a la invitación hecha al señor Julio Vásquez, investigador de la Universidad Católica del Norte, se informó que se le curso invitación, no obstante él se excusó de no poder asistir porque la fecha de la reunión le coincidía con la asistencia ya comprometida de su parte a un simposio en Corea. Sin embargo él comprometió su presencia para una próxima reunión. Luego informó que se está trabajando en el proceso de actualizar la nómina de participantes del plan de manejo correspondiente al sector plantas picadoras y comercializadoras de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Dio cuenta del envío a todos los miembros del Comité, del informe final FIPA 2017-52: Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (huir negro, huir palo y huir flotador) en las áreas de libre acceso de la XV región de Arica y Parinacota, I región de Tarapacá y II región de Antofagasta. Señaló que en la próxima reunión se mostrará el porcentaje de asistencia de los miembros del Comité.

A continuación el Señor Villarroel dio lectura de las cartas recibidas. Se leyó una carta de la Asociación de Buzos Mariscadores y Ramos Afines de Caleta Coloso en que se solicita el pronunciamiento del comité para llevar adelante una actividad de repoblamiento de huir negro y huir canutillo en áreas de libre acceso en el sector del lenguado, Caleta Coloso y Caleta Bolfin. Lo anterior con el objeto de poder cooperar con la recuperación de las praderas de algas que se encuentran sobre explotadas.

Se ofreció la palabra para referirse a la carta.

El Señor Salas señaló que era importante que antes de conseguir los recursos económicos para desarrollar una actividad de repoblamiento se considere seguir un procedimiento legal de manera de asegurarse que se cumplirá con la normativa.

El Señor Villarroel indicó que esta Asociación en un primer intento realizó el trámite a través de una pesca de investigación, lo cual no fue autorizado por esa vía legal, observándose que las acciones de repoblamiento en áreas de libre acceso deben ser canalizadas dentro del plan de manejo.

El Señor Sciaraffia señaló que esta es una iniciativa que vale la pena apoyar debido a que el estado del recurso huir negro se ha deteriorado en los últimos años, siendo esta una alternativa que va a ayudar a aumentar la densidad de plantas por metro cuadrado.

El Señor Cabezas señaló también la importancia de apoyar toda acción de repoblamiento y en ese contexto sugiere que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura revise y aclare los procedimientos al respecto. Cree que este tema reviste ahora la mayor importancia dada

la reunión del medio ambiente que se realizará en el país y en donde se requiere revisar una política oceánica, y este aspecto es fundamental.

El Señor Jerez señaló que hay un consenso en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de apoyar estas iniciativas. No obstante, agregó que dependiendo en qué sector se aplique, depende la normativa aplicar.

El Comité de Manejo acordó por consenso apoyar la propuesta de la Asociación de Buzos Mariscadores y Ramos Afines de Caleta Coloso para iniciar una actividad de repoblamiento en un área de libre acceso del sector Coloso, que se encuentra actualmente bajo el régimen de plan de manejo.

A continuación, el Señor Sciaraffia dio por culminada esta parte de la reunión siguiendo la tabla del programa en lo que respecta a las presentaciones.

1. Acceso de nuevos pescadores artesanales a los planes de manejo de recursos bentónicos y algas. Sr. Luis Orellana Peña, División Jurídica, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

El Señor Orellana partió indicando que referente al tema recientemente tratado él puede indicar que las actividades de repoblamiento están consideradas en la Ley de Pesca y Acuicultura. Indicó que la normativa vigente deja claro que para hacer una actividad de repoblamiento se requiere contar con una Resolución de la Subsecretaría y para eso contar con el acuerdo del Comité de Manejo. Como el caso tratado en la reunión indica que la actividad se desarrollaría fuera de un área de manejo, él considera que para su autorización se requeriría al menos que la organización peticionaria cuente con un permiso de escasa importancia, entonces habría que tener un permiso sectorial de la Subsecretaría, además de un permiso de la Autoridad Marítima.

En seguida el señor Orellana presentó los tres temas que abordará en la presentación

1. Registro Pesquero Artesanal
2. Acceso al Plan de Manejo de algas pardas Región de Antofagasta
3. Actividades de repoblamiento en el Plan de Manejo

En su exposición explicó el tema del acceso a una pesquería y el control que se hace al acceso a raíz del control del esfuerzo pesquero. Luego mostró cómo se constituye el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de una pesquería y muestra las misiones que le corresponde a la Subsecretaría y al Servicio. Mostró las categorías de pesquerías

bentónicas que distingue la Subsecretaría y también indicó las excepciones que se pueden dar en la generación del RPA, y al respecto dejó muy claro que estas excepciones no deben permitir aumentar el esfuerzo de pesca.

Enseguida explicó lo que es un plan de manejo y como es su acceso tanto para ingresar como para salir de la nómina de participantes. Terminó indicando que el plan de manejo considera que al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaría, mediante Resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería.

El comité discutió respecto al valor que tiene el RPA y como existe un gran número de personas que no obstante tener su RPA, sin embargo, no están trabajando como algueros, lo anterior hace necesario mejorar este aspecto dejando un padrón de algueros que realmente están laborando. Asimismo, también hay personas que cumpliendo los requisitos de ingreso a la nómina de participantes, no ejercieron su inscripción, pero ejercen una actividad habitual.

A continuación el Señor Jerez hizo una pequeña presentación con respecto a algunas estadísticas relacionadas al RPA y a la nómina de participantes, mostrando que en general en el padrón del RPA no ha habido cambios en el número de personas entre los años 2018 y 2019. Luego señaló la distribución del padrón por cada uno de los sectores que considera el plan de manejo, y en ese marco mostró que hay una distribución dispareja entre las zonas, es así que expuso que la zona 7 es la que presenta la mayor cantidad de algueros y por el contrario la zona 3 con un número bastante bajo de personas. Indicó que esta información tiene valor porque permitiría hacer un manejo más sectorizado en algún momento.

El comité de manejo concluyó que para abrir un nuevo proceso de inscripción al plan de manejo, al menos, las asambleas de las organizaciones deben elaborar un listado de socios y posteriormente analizar si estas personas cumplen los requisitos de ingreso al plan de manejo.

2. Habitualidad de los pescadores artesanales participantes en el plan de manejo. Sr. Pedro Pizarro Fuentes, Consultora M&S Gestión y Conocimiento Ltda.

El señor Pizarro inició su presentación definiendo lo que es habitualidad y planteó como definirlo con respecto a los participantes en el plan de manejo. Señaló que la habitualidad en este caso específico se definió como personas que dependan económicamente de la recolección de algas varadas.

En seguida mostró la evolución anual de la entrega de estadística por parte de los recolectores, y mostró que se ve una disminución en la cantidad de personas que operan como recolectores desde el año 2014 a la fecha. En general se ve que de manera estable hay un grupo de personas que ronda alrededor de las 270 personas que no entregaron información de desembarque.

Posteriormente el señor Pizarro, señaló cómo ha sido el mismo comportamiento pero ahora visto por zona del plan de manejo.

El comité discutió respecto a los periodos a considerar, número de veces que se genera estadística por cada uno de los recolectores, y como interfieren o se relacionan con la actividad que desarrollan los recolectores sobre otros recursos, en periodos que resulta más conveniente actuar sobre recursos pesqueros que generan mejores precios de venta.

3. Fiscalización pesquera de algas pardas en la Región de Antofagasta. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El Señor Salas y a la Señora Machuca iniciaron la presentación mostrando los actores que están autorizados por el plan de manejo y la respectiva estadística informada desde los recolectores, las plantas y las comercializadoras. Mostraron también las embarcaciones que no necesitan declarar ya que eso lo hace el recolector.

En seguida mostraron la estadística de desembarque de los últimos tres años donde se reflejó que el huiro negro es la especie más explotada y que se ha dado una baja en el desembarque de las algas, que podría relacionarse con la instalación de la medida límite de extracción por recolector.

Se informó sobre el número de recolectores fiscalizados, en donde en algunos casos resalta un número de personas que se detectó trabajando en algas sin estar inscritos en el plan de manejo. Estos datos pueden dar una aproximación de las personas que podrían optar por entrar en el plan de manejo y así evitar que ellas sigan operando de manera ilegal.

Enseguida se dio cuenta del número de citaciones emitidas; el número de personas que ha transado más de 5 toneladas que es el límite máximo establecido por mes. También se dio cuenta del número de recolectores que han sido bloqueados en el sistema de trazabilidad, lo que ha servido de alguna manera como una medida de mitigación. Al respecto llaman la atención que muchos de los bloqueados no han solicitado al Servicio su desbloqueo, lo que podría implicar que esas personas no han seguido trabajando o lo están haciendo de forma ilegal.

Se dio cuenta de las debilidades detectadas en cuanto a las declaraciones que muchas veces no las hace el mismo recolector, sino que la hacen alguien de la cadena de producción que normalmente es quien compra, las plantas, y se da el caso que algunas veces dos plantas informan una descarga de un recolector, asunto que no es real y que ha sido detectado. En este aspecto es el recolector que debe denunciar este hecho y no el Servicio.

Se informa que ha costado mucho establecer lo que indica la Resolución 5080/2017 del Servicio, la cual "Establece medidas y procedimiento para permitir una adecuada fiscalización de los criterios y límites de extracción establecidos en el marco del Plan de manejo para el recurso huairo negro, en la I y II región". Dicho cuerpo normativo establece medidas que abarcan toda la cadena productiva, desde el recolector, comerciante y plantas.

4. Acuerdos

1. Se acordó por consenso apoyar las actividades de repoblamiento que la Asociación de Buzos Mariscadores y Ramos Afines de Caleta Coloso realice en la Zona 5, según los requisitos establecidos por el plan de manejo.
2. Se acordó que la Dirección Zonal solicite al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, los desembarques incorporando la identificación de los inscritos (folio de inscripción) en la nómina del plan de manejo.
3. Se acordó que la Dirección Zonal envíe a los integrantes del comité, la Resolución N° 5080/2017 del Servicio que "Establece medidas y procedimiento para permitir una adecuada fiscalización de los criterios y límites de extracción establecidos en el marco del Plan de manejo para el recurso huairo negro, en la I y II región".

El Señor Presidente del Comité da por terminada la reunión a las 13:20 horas.

PPF/JVU/ppf/jvu



Segunda Reunión - Año 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 Antofagasta, 30 de Abril del 2019

Integrante	Nombre	Firma
1.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)	Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde SUPLENTE	
2.- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Sr. Srdjan Darrigrande Versalovic TITULAR	
	Sr. Fernando Diez Moreno SUPLENTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sr. Waldo Salas Alfaro TITULAR	
	Sr. Luis Llancamil González SUPLENTE	
4.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Demetrio Panayotopulos Tapia TITULAR	
	Sr. Juan Ibañez Torrejón SUPLENTE	
5.- Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Luis Olivares Díaz SUPLENTE	
6.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Canto Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel González Dubeaux SUPLENTE	



Segunda Reunión - Año 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 Antofagasta, 30 de Abril del 2019

Integrante	Nombre	Firma
7.- Sector Plantas de Proceso	Sr. Roberto Cabezas Bello TITULAR	
	Sr. René Cortés Inarejo SUPLENTE	

NÓMINA DE ASISTENCIA INVITADOS

Organización	Nombre	Firma
9.- SERNA PESCA	ALEXANDRA PACTENCA DOA	
10.- DIRECTEMAR.	Nicolás H. Mendiz Rivera	
11.- SUBPESCA / FAP	RODOLFO SERNA	
12.- SUBPESCA	Diego Pizarro	
13.- SUBPESCA / URB	Gabriel Jara	
14.- M y S Ltda.	PEDRO PIZARRO	Ho Firmó
15.-		
16.-		
17.-		